

Las causas. En primer lugar, la enorme escasez de medios personales y materiales de la *conselleria*. También la dotación ínfima de personal con que el gobierno anterior nos dejó los servicios encargados de estas inspecciones, por ejemplo, ese que has citado de tener tres inspectores para 500 plantas que ahora ya hemos conseguido, modestamente, multiplicar por dos.

También la acumulación de expedientes sin resolver. Le digo que hay varios de 2011, de 2013, de 2002 también sin resolver. Y, desde luego, la dificultad para reponer personal por los límites que aplica el ministerio de hacienda sobre la tasa de reposición de funcionarios y sobre la cuantía del capítulo I de personal.

A pesar de esta situación tan complicada y teniendo en cuenta la importancia de lo que estamos hablando para la salud de las personas y la salud ambiental, estamos haciendo un gran esfuerzo en dos líneas. En primer lugar, hemos aumentado muy modestamente pero estamos aumentando la dotación de personal, sobre todo en autorizaciones ambientales integradas.

Hemos aumentado a seis el número de puestos. Todavía es insuficiente. Es el doble de lo que había y queremos ir reponiendo todo ello. También con una asistencia jurídica, porque no sólo son inspectores técnicos, son también letrados que tienen que llevar a cabo los expedientes sancionadores y hacerles un seguimiento. Pero también estamos haciendo un esfuerzo en mejorar la gestión de los expedientes. De hecho hemos reducido a la mitad la caducidad y los expedientes sancionadores.

Mire, en 2014 al Partido Popular le caducaron 48 sancionadores, en 2015 cerramos el año con solo 26 y en 2016 con 27. Y eso, teniendo en cuenta la dificultad añadida de que, según las nuevas normas de procedimiento, el plazo de caducidad se ha reducido de seis a tres meses. Es decir, estamos haciendo el doble con la mitad de tiempo.

La segunda línea para mejorar la gestión es que hemos desarrollado una aplicación informática, llamada Inca, que permite hacer públicos los informes de inspección, por tanto también cumplir la Directiva 2010/75 de la Unión Europea. La aplicación está operativa y hará que la gestión de las emisiones sea más transparente.

Y, desde luego, tenemos un problema estructural grave. Lo estamos revirtiendo con enorme esfuerzo. Pero, mientras no cambien las exigencias del ministerio de hacienda respecto al capítulo de personal y la tasa de reposición, será difícil recuperar plenamente el funcionamiento de este y de otros servicios de la *conselleria* tras los recortes del anterior gobierno del Partido Popular. Un gobierno, el del Partido Popular, desde luego que mostró escaso o nulo interés por esta materia que es clave para la salud ambiental y la salud de las personas.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Pregunta número 1.059 que formula el diputat Alexis Frederic Marí, previ coneixement del seu grup parlamentari, d'acord amb l'article... -tal-, al Consell, sobre seguretat i protecció als edificis públics.

Un segon, senyor Marí, un segon. Li done de seguida la veu. Quan vullga.

El senyor Marí Malonda:

Gracias, presidenta.

Consellera, buenas tardes.

Le pregunto sobre la seguridad y la protección de los edificios públicos en la Comunidad Valenciana, más concretamente los que dependen de usted. No sé si... Bueno, no sé, no. Sí. Recuerda, en mi primera intervención tras su primera intervención en el atril, ¿recuerda lo que le dije? ¿Cuál era mi preocupación? Se lo dije hace escasos días en la comisión cuando usted daba explicaciones sobre el incendio en la Ciudad de la Justicia. ¿Recuerda que le dije que me preocuparía mucho que tuviésemos aquí también un Madrid Arena, una situación similar? Seguro que lo recuerda.

Mire, la ley -se lo dije el primer día, se lo dije en una pregunta de interés general, se lo dije en la comisión y se lo vuelvo a decir ahora-, la ley les obliga a ustedes, no a una empresa de seguridad, no al delegado del gobierno, no a mí, sino a ustedes. ¿Qué motiva -le pregunto- qué motiva que sólo en muy pocos edificios dependientes de la Generalitat valenciana exista un departamento de seguridad y un director de seguridad al frente? No lo puedo entender.

Se lo dije en su día y se lo vuelvo a decir ahora. Ustedes son los que tienen que patrocinar que las empresas que dependen de ustedes y los edificios que dependen de ustedes sean más seguros. Ya le dije: un director de seguridad en la Ciudad de la Justicia seguramente hubiese podido evitar el incendio y, si no lo hubiese evitado, seguramente hubiese aminorado los daños.

Por eso le pregunto, *consellera*, ¿cuáles son los edificios y dependencias de la Generalitat valenciana que, tal y como establece la legislación actual, cuentan con directores de seguridad debidamente habilitados por el Ministerio del Interior?

Muchas gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Marí.

Señora *consellera*, cuando quiera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Señor Marí, según la información que nos ha facilitado la agencia de seguridad y respuesta a las emergencias, los edificios públicos de la Generalitat valenciana que cuentan con director de seguridad habilitado por el Ministerio del Interior son: el Hospital de Liria y Departamento de Salud Arnau de Vilanova, Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, Museo Príncipe Felipe y anexos e Instituto Valenciano de Arte Moderno.

Gracias.

La senyora vicepresidenta primera:

Señor Marí.

El senyor Marí Malonda:

Gracias, presidenta.

Me apetecería decirle ahora, con la respuesta que usted me ha dado, considera decir: «no hay más preguntas.» Es decir, totalmente insuficiente, pero insuficiente a nivel de (*inintel·ligible*) ...

Mire, el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, que es de la norma básica de autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, relata claramente cuáles son las obligaciones de cada actor sobre los planes de emergencia y autoprotección. ¿Dónde se depositan, quién debe redactarlos, la periodicidad en su actualización y un largo etcétera?

Ustedes deberían saber cuáles son sus obligaciones en materia de seguridad para con sus edificios y personas. Ya no vale la eterna excusa que ponía el gobierno popular de que era el jefe de la unidad adscrita del Cuerpo Nacional de Policía, la mal llamada policía autonómica –todo sea dicho de paso–, el responsable de seguridad de todos estos edificios.

Todo eso, ¿sabe para qué lo hacían, *consellera*? Para prescindir de la figura del director de seguridad. Tenían que tener un director de seguridad. No solamente le pregunto ni siquiera cuáles son esos centros o establecimientos o dependencias dependientes de ustedes que pueden dar origen a situaciones de emergencia. ¿Han hecho ese catálogo? ¿Han realizado ustedes ese catálogo, ese listado? ¿Lo saben?

Tienen ustedes, *consellera*, a unos bomberos hipercapacitados en el territorio, tienen ustedes a miembros de la fuerza pública y del sector privado de la seguridad que son la envía en el resto del territorio nacional. Abuse de ellos, cuente con ellos y que le digan lo que tiene que hacer en cada momento y cómo lo tienen que hacer, porque hasta la fecha no lo han hecho.

Mire, la Ley 8/2011, de 28 de abril, por la que se establecen las medidas para la protección de las infraestructuras críticas, también les obliga. Y el reglamento que desarrolla la ley también les obliga. Y, de momento, poco hemos avanzado desde el primer día que usted se subió al atril. Le invito de nuevo, por cuarta vez, pero esta por la quinta, que se ponga a ello.

Yo ya le dije que no quiero atacarla, que no quiero ofenderla, ni quiero someterla a ningún tipo de escarnio público, ni obtener pues un rédito político, ventajista por una situación desgraciada en una emergencia. Ya lo dijo mi amigo Luís Santamaría –mi amigo no lo digo con retintín, todo el mundo sabe que es muy buen amigo mío–, cuando era *conseller* de gobernación y dijo textualmente: «Ante una emergencia y un mal resultado final en esta emergencia ningún partido gana.»

Pues yo le digo eso, ningún partido gana. Yo lo que quiero es ayudarla, *consellera*, a que se conciencien de una vez de que es un tema vital, nunca mejor dicho.

Muchas gracias. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Muchas gracias, señor Marí.

Consellera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

Gracias, presidenta.

Señor Marí, la causa del incendio de la Ciudad de la Justicia no fue la falta de un director de seguridad. Usted lo sabe tan bien como yo. Se puede gestionar siempre mucho mejor, pero le puedo asegurar, con todos los informes que sabe que tiene a su disposición, que esa no fue la causa. Y un director de seguridad no hubiera evitado el incendio.

Pero mire, señor Marí, yo le voy a recordar... Yo sé que usted se lo sabe –porque me consta que usted tiene la titulación de director de seguridad–, conoce perfectamente cuál es la legislación aplicable. Y usted ha invocado parte de la legislación, pero no toda. Y yo aquí quiero recordarla.

Mire, la legislación aplicable, por una parte, es la que corresponde a la regulación de la actuación de fuerzas y cuerpos de seguridad y, por otra parte, tanto la ley como el decreto que usted ha mencionado, igualmente otro decreto, el 2364/94, un reglamento de seguridad privada. Bien.

En cuanto a la vigilancia que ejercen las fuerzas y cuerpos de seguridad, tanto las del estado como las autonómicas, no existe una obligación legal de nombrar director de seguridad en aquellos edificios públicos que estén vigilados por las fuerzas y cuerpos de seguridad. Y usted lo sabe.

Ahora bien, hay un marco legal que afecta a la seguridad privada, precisamente es esta la ley de 1994, y aquí sí que habla de que los usuarios de seguridad privada situarán al frente de la seguridad integral de la entidad, empresa o grupo empresarial a un director de seguridad.

Sí. Pero hay un reglamento que lo desarrolla, señor Marí. Y precisamente en su apartado *b* dice cuáles serán aquellos centros. Dice que son centros, establecimientos o inmuebles que cuenten con un servicio de seguridad integrado por 24 o

más vigilantes de seguridad. (*Soroll de papers*) Bien. Esta es la legislación.

¿Qué es lo que tenemos o cuál es el sistema de seguridad en la Comunidad Valenciana? Tenemos edificios que están vigilados única y exclusivamente por la policía adscrita, como es el supuesto del Palau de La Generalitat; otros por la policía adscrita, complementada como instrumento la seguridad privada, como son estas Cortes; o, por ejemplo, el juzgado de guardia. Ese es el sistema.

Sabe también que hay un acuerdo marco que permitió homogeneizar todos los criterios a la hora de determinar los contratos de seguridad que se realizaban por cada una de las *consellerias*. De este acuerdo marco quedó fuera sanidad, por la especificidad de los hospitales, y justicia. Justicia no necesitaba un director de seguridad desde el punto de vista legal porque la vigilancia de los edificios judiciales está encomendada a la Guardia Civil, además con la que colabora además como instrumento complementario, por tanto, la empresa de seguridad.

Así que no estamos incurriendo en ninguna ilegalidad, se está optando por un modelo u otro, y el concepto de director de seguridad es un concepto vinculado directamente a las empresas de seguridad privada.

Los policías, además, la policía adscrita ha realizado, muchos de los agentes, cursos de formación que se han impulsado desde el Ivaspe y, precisamente, están perfectamente preparados también en materia de seguridad de edificios judiciales.

Que se pueda optar por un modelo o por otro depende del Consell y depende de la apuesta que uno quiera impulsar, pero lo que le estoy diciendo es que...

La senyora vicepresidenta primera:

Consellera.

La senyora consellera de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques:

...en ningún momento se ha vulnerado la ley, y por supuesto la causa del incendio no fue la falta de un director de seguridad. (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, *consellera*.

Pregunta número 1.042 que formula el diputat Daniel Geffner, del Grup Parlamentari Podemos-Podem, a la consellera de sanitat universal.

Señor Geffner, cuando quiera.

El senyor Geffner Sclarsky:

Gracias, presidenta.

Buenas tardes, señora *consellera*.

Aprovecho ahora para saludar a los trabajadores de seguridad del hospital de Gandía y a los representante sindicales porque hoy vamos a tratar un problema que les incumbe; incumbe también a las condiciones de calidad asistencial que se están brindando en este departamento de salud.

Los trabajadores de seguridad del hospital de Gandía realizaron una huelga que terminó el 30 de septiembre denunciando que la empresa Marsegur no cumplía con sus obligaciones. Marsegur no cumple las resoluciones de los tribunales, Marsegur no cumple la condición de subrogación de los 15 trabajadores de seguridad al recortar sus salarios hasta en un 40%.

Sí, señorías, han escuchado bien, 40% de recortes de sueldo. Tijeretazo a los ingresos de un trabajador; tijeretazo a la seguridad de poder pagar la hipoteca; tijeretazo a la normalidad; tijeretazo también a la Seguridad Social que pasa de recibir un 10% del IRPF a un 0 por cien como muestra de una nómina mermada de los trabajadores.

Todo un ejemplo del modelo de *dumping* social y entramado de corruptela que representa Marsegur, empresa tipo *low cost*. La empresa incumple el convenio colectivo estatal del ramo, desatiende sus obligaciones de prestación de servicios, debe a sus trabajadores más de 4.000 euros a cada uno.

Las reformas laborales aprobadas por el PSOE, una, y otra por el PP, han potenciado esta calidad de trabajo y este tipo de picardía empresarial.

Pero no solo los trabajadores de seguridad sufren esta modalidad de empresas pirata sino que ofrecen unos servicios a su *conselleria* en donde merma la calidad; se establecen fallos no debido a los trabajadores sino por la irresponsabilidad de estas empresas.

Es por eso, señora *consellera*, que le pregunto: ¿en qué situación se encuentra el conflicto laboral que mantienen los trabajadores de seguridad del hospital de Gandía y cómo afecta a la asistencia sanitaria, especialmente en el área de urgencias? (*Aplaudiments*)

La senyora vicepresidenta primera:

Gracias, señor Geffner.

Consellera, si pulsa.

La senyora consellera de Sanitat Universal i Salut Pública:

Gracias, señora presidenta.

Señor Geffner, yo también quiero aprovechar para saludar a los trabajadores y a los representantes sindicales que hoy nos acompañan.